



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

ORD. I.F. N° 3511

ANT. : No hay

MAT. : Informa resultados de Fiscalización Verificación de la entrega de medicamentos e insumos en problemas de salud GES.

SANTIAGO,

19 MAY 2011

DE : Jefe Subdepartamento de Control GES y MAI

A : Secretaría General Corporación Municipal de Lo Prado

La Ley N° 19.966 estableció un Régimen de Garantías en Salud señalando la obligatoriedad en el otorgamiento de las GES del Régimen General de Garantías en Salud, tanto al Fonasa e Isapres, debiendo velarse por dicho cumplimiento, función que según el marco normativo le es asignada a la Superintendencia de Salud.

En este contexto, el Programa de Fiscalización incorporó una actividad orientada a verificar la entrega de medicamentos e insumos, los que siendo parte de los Listados de Prestaciones Específicos, han sido prescritos a personas beneficiarias de algún problema de salud GES. La citada verificación se realizó a través de una fiscalización, aplicada a Prestadores Públicos de Salud de la Región Metropolitana, entre el 29 de marzo al 13 de mayo del año 2011.

Al respecto, cumpla con informar a usted que en los establecimientos de su responsabilidad se obtuvo los siguientes resultados:

- En los CESFAM Dr. Raúl Yazigi, Pablo Neruda y en los Consultorios Dr. Carlos Avendaño y Santa Anita: Se verificó la entrega de medicamentos y/o insumos según lo prescrito por el médico tratante, en el 100% de los casos evaluados.

Por lo anterior, le instamos a mantener los resultados obtenidos, con el fin de asegurar la entrega de medicamentos e insumos en problemas de salud GES a las personas beneficiarias del Régimen General de Garantías en Salud.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud



MARIO PARÉDES GARRIDO
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL GES Y MAI

Reg. Nº 875/2011

CRN

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General Corporación Municipal de Lo Prado
- Director CESFAM Dr. Raúl Yazigi
- Director CESFAM Pablo Neruda
- Director Consultorio Dr. Carlos Avendaño
- Director Consultorio Santa Anita
- Subdepartamento de Control GES y MAI
- Oficina de Partes.